

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA
Dirección de Servicios de
Coordinación Territorial
- Departamento de Urbanismo -

AM/mb
13/11/98

DEPARTAMENTO DE URBANISMO

INFORME SOBRE CONSULTA URBANÍSTICA

FORMULADA POR: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SAN BLAS.

CON FECHA: 20 de octubre de 1.998.

INFORMADA POR: Departamento de Urbanismo. Dirección de Servicios de Coordinación Territorial.

ASUNTO: Conservación de alcantarillado en los parques públicos.

TEXTO CONSULTA:

“En relación con nuevo expediente 117/96/03215, en el que se solicita indemnización por caída en desagüe sin rejilla, rogamos que, a la mayor brevedad posible, nos informen quién tiene la competencia de la conservación del alcantarillado en los parques públicos”.

INFORME

En relación con la consulta efectuada por la Junta Municipal de San Blas sobre la conservación del alcantarillado en parques públicos, se informa lo siguiente:

Conforme al Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de junio de 1.995, corresponde al Concejal del Area de Medio Ambiente, entre otras, la función de señalar las directrices de la actividad municipal en la gestión de suministro de agua y saneamiento.

Corresponderá por tanto al Departamento de Saneamiento, adscrito al Area de Medio Ambiente, a través de los servicios técnicos de la Sección de Conservación de Alcantarillado la conservación de la red de alcantarillado, y de

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Dirección de Servicios de
Coordinación Territorial

- Departamento de Urbanismo -

todos los elementos que la conforman, (tuberías, registros, rejillas, tapas...) realizándose esta conservación por el régimen de contrataciones municipales según el Pliego de Bases que Regirá para Contratar los Servicios de Conservación de la Red de Alcantarillado de la Villa de Madrid y que contempla la conservación de todas las redes de propiedad municipal existente y a aquellas que pudiesen construirse o realizarse de modo oficial dentro del plazo de contrato.